

GREAT OPPORTUNITY LLC
PODER GENERAL



POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, los suscritos, **GREAT OPPORTUNITY LLC**, una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, con oficina registrada en 160 Greentree Drive, Suite 101, Delaware, Estados Unidos de América, en adelante también denominada como la "Sociedad", por este medio, designamos al señor **JOSÉ LUIS SUÁREZ AROSEMENA**, varón, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, con domicilio en Kennedy Norte, Calle José Alavedra Tama No. 300, Guayaquil, Ecuador y portador del pasaporte número 0908497415, como nuestro **APODERADO GENERAL**, para que en nuestro nombre y representación realice cualquier actividad que pueda ser realizada legalmente por un Apoderado General en cualquier parte del mundo, incluyendo pero sin limitar los siguientes actos:

1. Negociar, concluir, firmar, otorgar y celebrar en nuestro nombre todos aquellos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones que el Apoderado considere necesarios o adecuados y bajo los términos y sujeto a las condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado;
2. En especial, se confiere poder al Apoderado para representar a la Sociedad en la República del Ecuador, para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El Apoderado queda autorizado para suscribir todo tipo documento que fuese necesario a fin de cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías ecuatoriana, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de accionistas en compañías ecuatorianas;
3. Crear, firmar, otorgar, entregar, registrar, reconocer o perfeccionar de cualquier forma requerida por la ley aplicable, cualesquiera contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones bajo los términos y sujeto a las condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado;
4. Negociar con instituciones financieras o bancarias de cualquier lugar del mundo, y abrir, cerrar, operar y manejar de cualquier manera depósitos en cuenta o transacciones financieras de cualquier forma manejadas a través de o por dichos bancos o instituciones financieras;

- REPUBLICA DE PANAMA
ESTADO UNIDOS DE PANAMA
ESTADOS UNIDOS DE PANAMA
5. Representar a la Sociedad con poderes iguales en cualquier reunión de socios o de accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica donde la Sociedad sea un miembro o participe o sea propietaria de acciones;
 6. Representar a la Sociedad con poderes iguales en cualquier Junta Directiva o entidad administrativa o en cualquier reunión de directores donde la Sociedad sea un director o administrador;
 7. Sustituir a la Sociedad en cualquier Poder o autoridad investida sobre la misma; y
 8. Comparecer en nombre de la Sociedad en cualquier tipo de juicio, acciones o procedimientos legales ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, ya sea personalmente o a través de terceras personas.
 9. Celebrar cualquier acto, contrato o transacción que involucre la venta, traspaso, prenda, hipoteca, traspaso en fideicomiso, cesión o cualquier otra forma de disposición de los bienes de la Sociedad.

Y LA SOCIEDAD POR EL PRESENTE DOCUMENTO INDEMNIZA al Apoderado General contra todos los costos, tarifas o gastos y pérdidas en los que el Apoderado pueda incurrir en la ejecución legal de los poderes conferidos por el presente.

Suscrito a los veinticinco (25) días de marzo del año dos mil once (2011).

GREAT OPPORTUNITY LLC


HANNAN PACHA HNP LTDA., Socio Único
Por: Plutarco Cohen
Cargo: Apoderado Especial

Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
PANAMA, _____

25 MAR 2011

Testigo

Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO
Notario Público Primero

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1861

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan F. Díaz

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sellado/firma de:

CERTIFICADO

25 MAR 2011

6 EN Panamá 8 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 24440

9 Sello/timbre 10 Firma Abogado de la



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

Yo AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2383 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo
año Doy fe. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en 2
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
ya he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, abril 6 del 2011.

Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

